



AYUNTAMIENTO

DE

SALTERAS

41909 - (Sevilla)

ANTONIO VALVERDE MACÍAS (1 de 1)
 ALCALDE
 Fecha Firma: 01/08/2024
 HASH: 5d9da4664eabff64419901e33b6ceee49

DON ANTONIO VALVERDE MACÍAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS.

HACE SABER:

Aprobada inicialmente el “**REGLAMENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS PARA LOS AÑOS 2024-2025 DEL AYUNTAMIENTO DE SALTERA**”, por acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto del Reglamento municipal estará a disposición de los interesados en el portal de Transparencia del Ayuntamiento (www.salteras.es).

<https://salteras.sedelectronica.es/transparency/73f7eb80-c649-41ad-b922-650fd61828af/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Salteras, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Antonio Valverde Macías



Cód. Validación: 4E5E9SGDHPDGE9EE3ZPZAY7J4
 Verificación: <https://salteras.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1